



OFICIO ORDINARIO Nº 04754/2025

ANT.: Of. Ord. N°884, de fecha 11 de julio de 2025, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que envía detalle de antecedentes resultantes del proceso aprobatorio establecido en el artículo 2.1.9 de la O.G.U.C. del Plan Regulador Intercomunal de Cauquenes.

MAT.: Toma conocimiento de la información actualizada del anteproyecto de Plan Regulador Intercomunal de Cauquenes y sus ajustes.

Talca, 29/07/2025

**DE: DANIELA PAZ DE LA JARA MOREIRA
SEREMI
REGIÓN DEL MAULE**

**A: MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S)
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO MAULE**

Junto con saludar, en respuesta al Oficio Ordinario señalado en ANT 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el “Reglamento”), esta SEREMI toma conocimiento de los ajustes al anteproyecto, y recibe conforme la versión final del “Plan Regulador Intercomunal (PRI) de Cauquenes”.

Se hace presente que, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento, el Órgano responsable deja constancia de que tales modificaciones no alteran los contenidos del Informe Ambiental. Conjuntamente, conforme al artículo 27 del Reglamento, una vez dictada la Resolución de Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable elaborará el proyecto de Política y dictará el acto administrativo que lo aprueba. Por lo anterior, se solicita que habiendo dictado dicho acto administrativo aprobatorio, incorporando en este los contenidos establecidos en el Artículo 7° quáter de la Ley N° 19.300, se realice el envío de una copia a este Ministerio para los fines legales pertinentes.

Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, es el Sr. Luis Opazo Urrutia, cuyo teléfono es el 712341306 y su correo electrónico es lopazo@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,



DANIELA PAZ DE LA JARA MOREIRA

Seremi
Región Del Maule

LOU

C.C.: OSCAR ALBERTO MORALES SAN MARTÍN - REGIÓN DEL MAULE
TERESITA EGGERS PRIETO - ÁREA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
LUIS EDUARDO OPAZO URRUTIA - REGIÓN DEL MAULE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22185380&hash=b5939>